



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
03/07/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1476161Z

ACTA PLENO
15/2023

1/6

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023

Sesión núm. 15/2023
Órgano: PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES
Carácter: extraordinario
Fecha: 17 de junio de 2023
Hora: 12:00 horas
Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

En Almussafes, a 17 de junio de 2023 y siendo las doce horas se reunieron en acto público en el salón de sesiones de la casa consistorial las señoras y los señores que a continuación se señalan y que concurren, previa comunicación al respecto, al haber sido proclamados concejales electos por la Junta Electoral de Zona de Sueca, en sesión de 2 de junio de 2023, según acta de escrutinio recogida por este Ayuntamiento, y como resultado de las elecciones locales del pasado 28 de mayo de 2023, convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado número 80, de 4 de abril), con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para constitución de la corporación local y elección de alcalde, tal y como determina la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Concejales electos
(por orden de proclamación)

Partido Socialista Obrero Español

Antonio González Rodríguez
Davinia Calatayud Sebastià
Jaime Wic Rosa
Belén Marí Villalba
Alejandro Fuentes Valero
Mar Albuixech Ponce
Juan Pablo Bosch Alepuz
Dalya Rios Fernández

Compromís per Almussafes: Acord per Guanyar

M^a Amparo Medina Iborra
Francisco Girona Salesa
Josep Magraner i Ramon

Partido Popular

Rafael Beltran Doménech
Ana Isabel Lerma Girona

Secretario general: José Vicente Ibor Ridaura

Interventor: José Luis Aira Carrión

Siendo el número de derecho de concejales el de TRECE, según anuncio de la Delegación del Gobierno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 42, de 1 de marzo de 2023, y comprobado que el número de asistentes supera la mayoría



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
03/07/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CXHU 9AVL YHKZ YV32

Acta sesión extraordinaria del Pleno de la corporación 15/2023, de 17 de junio (Castellano) - SEFYCU 4231873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
03/07/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1476161Z

ACTA PLENO 15/2023

2/6

absoluta de los concejales electos (hay unanimidad), se procede, de acuerdo con los trámites que determina la Ley, a los siguientes actos:

I. Constitución de la mesa de edad y comprobación de credenciales

Toma la palabra el Sr. secretario del Ayuntamiento para comunicar a los asistentes que se va a proceder en primer lugar a la constitución de la mesa de edad y de la corporación, aportándose a este acto la última rectificación del inventario así como el acta de arqueo (cuyo resumen se ha entregado a cada concejal/a y anexarán al acta de la sesión), y que posteriormente se elegirá a la persona que ostentará la Alcaldía.

Conforme a los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el secretario informa que entre los concejales electos presentes el de mayor edad es D.^a Amparo Medina Iborra y el de menor, D. Alejandro Fuentes Valero, quienes son llamados y prestan su promesa según la fórmula: «Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de Almussafes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado». Queda constituida la mesa integrada por los electos de mayor edad y menor edad y actuando como secretario de la misma el de la corporación municipal.

La mesa declara abierta la sesión y habiéndose comprobado las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los concejales electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona de Sueca, se consideran suficientemente válidas.

Acto seguido, el secretario da cuenta del contenido de los artículos 177 y 178, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, comunicando que los concejales electos asistentes han efectuado declaración sobre que no les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido legalmente.

Asimismo se da cuenta del contenido del artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 131.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, sobre declaración de los bienes y de las actividades privadas a los efectos del registro de intereses, informándose que la totalidad de los concejales electos han dado cumplimiento al mismo.

II. Constitución de la corporación, juramento o promesa y toma de posesión

Comprobado por la mesa de edad que concurren a la sesión TRECE concejales, que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la corporación municipal (que representa más de la mayoría absoluta del número de derecho, ya que son unanimidad), se va llamando a los electos por orden de proclamación, procediéndose de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, prestando los concejales el juramento o promesa, para poder adquirir la plena condición de sus cargos.

Habiéndose proporcionado por la Secretaría de la Corporación la fórmula para el juramento de cargos públicos, según Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. Número 83, de 6 de abril), los señores y señoras concejales prestan juramento o promesa con la fórmula: «JURO/PROMETO por mi conciencia y honor cumplir



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
03/07/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CXHU 9AVL YHKZ YV32

Acta sesión extraordinaria del Pleno de la corporación 15/2023, de 17 de junio (Castellano) - SEFYCU
4231873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR IBAURRA
03/07/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1476161Z

ACTA PLENO
15/2023

3/6

fielmente las obligaciones del cargo de concejal de Almussafes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Juran: Antonio Gonzalez Rodríguez, Jaime Wic Rosa, Belén Marí Villalba, Rafael Beltran Doménech y Ana Isabel Lerma Girona.

Prometen: Davinia Calatayud Sebastià, Mar Albuixech Ponce, Juan Pablo Bosch Alepuz, Dalya Rios Fernández, Francisco Girona Salesa y Josep Magraner i Ramon.

Se declara constituida la corporación, que queda integrada por los siguientes miembros: Antonio González Rodríguez, Davinia Calatayud Sebastià, Jaime Wic Rosa, Belén Marí Villalba, Alejandro Fuentes Valero, Mar Albuixech Ponce, Juan Pablo Bosch Alepuz, Dalya Rios Fernández, M^a Amparo Medina Iborra, Francisco Girona Salesa, Josep Magraner i Ramon, Rafael Beltran Doménech y Ana Isabel Lerma Girona.

III. Elección de alcalde, juramento o promesa y toma de posesión

A continuación, el secretario da cuenta de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985 del Régimen Electoral General, que establece el procedimiento a seguir para la elección de alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los concejales que encabezan las listas electorales, candidatos a la Alcaldía, son los siguientes:

- D. Antonio González Rodríguez
- D.^a María Amparo Medina Iborra
- D. Rafael Enrique Beltran Doménech

Se procede a la votación a mano alzada, con el siguiente resultado:

- D. Antonio González Rodríguez, 8 (ocho) votos
- D.^a María Amparo Medina Iborra, 3 (tres) votos
- D. Rafael Enrique Beltran Doménech, 2 (dos) votos

Siendo el número de votos válidos emitidos el de TRECE y habiendo obtenido el candidato Antonio González Rodríguez la mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la Mesa de Edad proclama alcalde-presidente del Ayuntamiento de Almussafes a D. Antonio González Rodríguez, quien a continuación dice:

«Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde de Almussafes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.»

En este punto se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como diario de sesiones forma parte del acta:

El Sr. Antonio González Rodríguez, alcalde, inicia su intervención saludando a todos los concejales, familiares y vecinos que atienden este acto.

A continuación agradece a su familia y por extensión a las de todo su equipo pues sin su dedicación no les sería posible llevar a cabo su tarea.

Agradece la dedicación de todo su equipo, especialmente de los concejales que no repiten: Faustino Manzano Fuentes, Francisca Oliver Gil y Belén Godoy Pérez. A los



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
03/07/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CXHU 9AVL YHKZ YV32

Acta sesión extraordinaria del Pleno de la corporación 15/2023, de 17 de junio (Castellano) - SEFYCU 4231873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
03/07/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1476161Z

ACTA PLENO
15/2023

4/6

que entran nuevos les da la enhorabuena. Todos los electos, desde el gobierno o desde la oposición, han de trabajar para el pueblo.

Agradece a los compañeros de partido pues su trabajo hace posible que ahora los socialistas vuelvan a gobernar por mayoría absoluta.

Agradece a los vecinos y vecinas de Almussafes, que han confiado en el PSOE, en el 2015, en el 2019 y ahora de nuevo, dándoles la mayoría absoluta.

Por último tiene un recuerdo y un reconocimiento para la que fue concejala de este consistorio, Lourdes Moreno Blay, recientemente fallecida.

Se dirige ahora a los miembros de la oposición, Compromís y Partido Popular, para mostrar su disponibilidad a tratar y consensuar todas las propuestas constructivas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas del pueblo.

Acaba dirigiéndose a su nuevo equipo de gobierno para decirles que han de devolver al pueblo la confianza depositada y trabajar con sacrificio y actitud.

El Sr. alcalde da la palabra a los representantes del resto de formaciones.

Amparo Medina Iborra, de Compromís, da la enhorabuena en nombre de su grupo, al PSOE por su mayoría absoluta. Agradece la subida de su grupo respecto a la anteriores mandatos; se consolidan como segunda fuerza. Desde la oposición continuaran trabajando para el pueblo. Señala que todos los concejales, desde su posición política, tienen un objetivo común que es la defensa de los intereses de todos los habitantes de Almussafes, coinciden en el objetivo, aunque a veces los caminos para conseguirlo sean diferentes.

Hace un repaso sobre la pasada pandemia y sus consecuencias económicas, la incertidumbre ante la continuidad del polígono industrial o el cambio político a nivel autonómico, con la no continuidad del *Pacto de Botánico*.

Los próximos cuatro años se presentan complicados, pero confían que, entre todos se puedan superar.

Rafael Beltran Doménech, del Partido Popular, agradece en primer lugar a su familia, después al pueblo por su apoyo y, por último, a todos los concejales electos. Da la enhorabuena a los socialista por su revalidación

En referencia al reciente cambio político en la Comunidad Valenciana y próximamente con toda probabilidad, dice, a nivel estatal, quiere dar un mensaje de tranquilidad al pueblo de Almussafes, pues este pueblo seguirá recibiendo lo mismo que hasta ahora o más. Ofrecer su apoyo mediación.

Se refiere, igual que la Sra. Medina, a la dificultad del pasado mandato, los problemas que se prevén en el que ahora comienza y la necesidad de trabajar juntos. Ofrece su colaboración para conseguir que el motor de la economía de Almussafes, que es el polígono industrial desde la llegada de la Ford, no desfallezca.

Cierra el alcalde. Agradece las palabras de los representantes de ambas formaciones: Compromís y Partido Popular.

Incide en lo ya dicho por la Sra. Medina y el Sr. Beltran sobre las dificultades pasadas y futuras, especialmente las repercusiones que previsiblemente tendrá la reconversión industrial por la electrificación del sector de la automoción. Este es un asunto que le preocupa desde hace tiempo. Toma la palabra al Sr. Beltran sobre su ofrecimiento de mediación; en todo caso, las mismas reivindicaciones que ha hecho al



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
03/07/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CXHU 9AVL YHKZ YV32

Acta sesión extraordinaria del Pleno de la corporación 15/2023, de 17 de junio (Castellano) - SEFYCU
4231873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
03/07/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1476161Z

ACTA PLENO
15/2023

5/6

gobierno del *Botánic*, dice, las presentará a quien gobierne ahora en la Generalitat y, en su caso, en el Estado. El 10% que representa Almussafes en la economía de la Comunidad Valenciana merita las inversiones que la Generalitat pueda hacer en el pueblo.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 12.40 horas del día de inicio; de todo eso se extiende esta acta autorizada por mí el secretario general, en unión de la grabación sonora que, como documento electrónico, se incorpora al expediente de la sesión y posteriormente al libro de actas, de conformidad con lo establecido en el ROM.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
03/07/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CXHU 9AVL YHKZ YV32

Acta sesión extraordinaria del Pleno de la corporación 15/2023, de 17 de junio (Castellano) - SEFYCU
4231873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
03/07/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1476161Z

ACTA PLENO
15/2023

6/6

ANEXO AL ACTA DE 17 DE JUNIO DE 2023. INVENTARIO.

A.- INVENTARIO DE BIENES GENERAL.

- Última rectificación -31.12.2022- aprobada en Pleno de 2 de marzo de 2023.

Resumen numérico por epígrafes:

Epígrafe 1º: Inmuebles

Importe en 31.12.2023: 112.620.450,95 €

Epígrafe 2º: Derechos Reales

Importe en 31.12.2023: 7.265,13 €

Epígrafe 3º: Muebles de carácter histórico-artístico

Importe en 31.12.2023: 292.149,32 €

Epígrafe 4º a) Valores mobiliarios y b) Créditos y derechos

Importe en 31.12.2023: 200.000,00 €

Epígrafe 5º: Vehículos

Importe en 31.12.2023: 649.676,52 €

Epígrafe 6º. Semovientes

Importe en 31.12.2023: Sin valoración

Epígrafe 7º: Muebles no incluidos en anteriores epígrafes

Importe en 31.12.2023: 5.737.565,49 €

Epígrafe 8º: Bienes revertibles

Importe en 31.12.2023: Sin valoración

B.- INVENTARIO DE PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL SUELO.

Sin bienes.

ANEXO AL ACTA DE 17 DE JUNIO DE 2023. EXISTENCIA EN AYUNTAMIENTO. RESUMEN.

Existencia en bancos a 16 de junio: 3.355.929,68 €

Existencia en valores a 16 de junio: 1.012.879,71 €



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
03/07/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CXHU 9AVL YHKZ YV32

Acta sesión extraordinaria del Pleno de la corporación 15/2023, de 17 de junio (Castellano) - SEFYCU
4231873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 6